RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 085-2019-A/MPJB

Jorge Basadre, 08 de mayo del 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; y el articulo 24° del mismo cuerpo normativo prescribe que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, comunica que concurrirá a la ciudad de Lima a efectuar gestiones en bien de la provincia, ante diferentes instituciones del Gobierno Central, el día 09 de mayo de 2019.

Que, en tal sentido, conforme a la normativa anteriormente citada, es necesario delegar las facultades políticas a un Regidor hábil, para el cumplimiento de funciones y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía, al Teniente Alcalde **ABRAHAN DANIEL ROMANI CUTIPA** con las atribuciones políticas, el día 09 de mayo de 2019, hasta el retorno del Titular, en merito a lo expuesto en la presente resolución y debiendo dar cuentas de las acciones realizadas al retorno del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Teniente Alcalde **ABRAHAN DANIEL ROMANI CUTIPA** y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE

C.c.:
- Arch.
- GM
- OAJ
- OCI